I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 13 AGO 2018

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, ampliación de giro, patente profesional que a continuación se acompañan:

## RESOLUCIÓN Nº 3661

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

**SOLICITUD DE** AMPLIACIÓN PATENTE POR CIERRE DE SUCURSAL 14/05/2018

| | |
|---|---|
| ROL | 208730 |
| NOMBRE | EMPRESA DE VENTAS Y SERVICIOS A |
| RUT | 76.245.250-2 |
| DIRECCIÓN | AV. AMERICO VESPUCIO Nº 1501, A : |
| REP. LEGAL | PATRICIO GAUTIER OLIVARES |
| RUT | |
| GIRO | VENTA DE CELULARES |

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto. Patentes Comerciales *

JEFE

**JEFE DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Italo Chandía
Fecha de emisión
Distribución Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesoreria
Depto. Patentes Comerciales